

AVISO DE CONVOCATORIA ACTO PUBLICO: 2025-03-CM-032

Fecha de Publicación: 14 DE OCTUBRE DE 2025.

Descripción del Bien, Servicio y/o Obra:

"EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO, PARA EL DISTRITO DE COLÓN".

Publicación de Aviso de convocatoria: Pagina web del Municipio de Colón.

Presentación de Ofertas: 21 DE OCTUBRE DE 2025 DE 09:00 AM A 10:00 AM.

Apertura de Propuesta: 21 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 10:01 AM.

Solicitado por: Dirección Municipal De Descentralización.

Lugar de entrega de propuesta: Departamento de Descentralización, Municipio de Colón

sector de José Domingo Espinar, Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón.

Termino de Subsanación: NO HAY

Precio de Referencia: B/. 45,432.20

Partida Presupuestaria: 5.16.11.001.02.02.581

FONDO INVERSION (IBI): 200850000209

Modalidad de Adjudicación: GLOBAL.

Provincia de Entrega: COLÓN.

DATOS DE CONTACTO

Nombre: Amilkar Rodríguez.

Cargo: Cotizador.

Correo: cotizacion@colon.municipios.gob.pa

Licdo. Martin Jimenez. Jefe de Depto. de Compras. Municipio de Colón.





CONTENIDO INDICE GENERAL

PRIMER CAPÍTULO: Condiciones Generales.

SEGUNDO CAPÍTULO: Condiciones Especiales.

TERCER CAPITULO: Términos de referencia y especificaciones

técnicas.

CUARTO CAPÍTULO: Documentos Modelos, Formularios E Instructivos.





PRIMER CAPÍTULO: Condiciones Generales.

Las condiciones generales serán elaboradas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y se encontrarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y no podrán ser modificadas por las entidades. Las entidades no deberán reproducir el contenido de estas condiciones en documentos adjuntos que publiquen en el Sistema.





SEGUNDO CAPÍTULO: Condiciones Especiales.

1. DATOS DE LA ENTIDAD

Contratación Menor:	2025-03-CM-032
Unidad de Compra:	DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Correo:	cotizacion@colon.municipios.gob.pa

2. DATOS DEL ACTO

	2. DATOS DEL ACTO
NOMBRE DEL PROYECTO	"EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO, PARA EL DISTRITO DE COLÓN".
OBJETO DE CONTRATACIÓN	BIEN
MONTO DE REFERENCIA	B/. 45,432.20
FORMA DE ADJUDICACIÓN	GLOBAL.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	El plazo de validez de las propuestas será establecido en las condiciones especiales, el cual no podrá ser por un término mayor de ciento veinte (120) días, salvo que por el monto y la complejidad requiera un plazo mayor que no podrá exceder de ciento ochenta (180) días.
RETIRO, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACION DE	Las propuestas no podrán ser retiradas, sustituidas ni modificadas después de celebrarlo el acto público. Sin embargo, antes de su celebración, los proponentes podrán retirar las propuestas, sustituirlas o modificarlas, cuando lo consideren necesario. La entidad licitante podrá solicitar aclaraciones luego de presentada la propuestas y, además, solicitar que se acompañe documentación aclaratoria, siempre que esta no tenga por objeto distorsionar el precio u objeto ofertad ni tampoco modificar la propuesta original.
EXCEPCIÓN A CONSTITUIR FIANZA EN LA CONTRATACIÓN	 En la contratación menor no se exigirá fianza de propuesta, tampoco se exigirá fianza de cumplimiento, salvo que la entidad contratante lo considera necesario. Sin embargo, en todos los casos, los contratista seleccionados deberán garantizar por escrito a la entidad contratante lo siguiente: a. En el caso de obras el contratista se obliga a responder por los defectos de construcción de la obra hasta por términos de tres (3) años. b. En el caso de obras el contratista se obliga a responder por los vicios de las cosa hasta por un término de un año, excepto cuando sea bienes perecederos cuyo caso el termino será el usual dentro del ciclo de vida del producto. c. En el caso de servicios el término será de un (1) año para responder por el cumplimiento de estos en las condiciones pactadas.
PROPUESTAS RIESGOSAS, ONEROSAS, O GRAVOSAS (ARTICULO 80, DECRETO EJECUTIVO N° 439 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020).	Se considera riesgosas, las propuestas que ofrezcan un precio o condiciones técnicas o de otro tipo con el cual materialmente resulte difícil cumplir el objeto del contrato. Se consideran onerosas o gravosas, las propuestas que ofrezcan un precio alejado del rango aceptado como valor de mercado del bien, obra o servicio objeto del acto de selección de contratista de que se trate.
TIEMPO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.	 El tiempo de entrega son 15 días hábiles dependiendo del bien, servicio u obra a ejecutar, dicho tiempo se debe establecer en la orden de compra ó el contrato y comienza a regir a partir del refrendo por parte de la Contraloría General de la Republica. Termino de pago: NOVENTA (90) DIAS HÁBILES. Los pagos al contratista se realizarán a la terminación del contrato, con la entrega total, de acuerdo a las especificaciones técnicas, y cuando la obra haya sido recibida a satisfacción por parte del inspector Técnico del departamento de Descentralización del Municipio de





ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL.	 Colón, y miembros representativos de la comunidad, según Acta de Aceptación Final de Obra. Previo a la presentación de la gestión de cobro, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles del proyecto que puedan surgir en el transcurso de la presentación y cancelación de la cuenta. La entidad contratante realizará la retención del 50 % de la suma correspondiente al ITBMS, establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 463 de 14 de octubre de 20215. La terminación de la ejecución del servicio, objeto del contrato se recogerá en el acta de aceptación final o de recepción de bienes o servicios, después de comprobar que se han cumplido todos los
MULTA	requisitos del contrato. Cuatro (4) por ciento (%); Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la ley 153 de mayo de 2020 y Decreto ejecutivo N° 34 del 26 de agosto de 2022: que regula la contratación Pública. Artículo 104: "Cuando por causas imputables al contratista se retrase la entrega de la obra, se le aplicará una cláusula penal, la cual será una multa que será entre el 1 % y el 4 % dividido entre treinta por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el contratista."
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	Como causales de resolución administrativa del contrato, además de las establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Constitución Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.



3. DOCUMENTOS LEGALES OBLIGATORIOS

N°	Requisito/documento	Subsanable
		Si/No/No aplica
3.1.	Certificado de Existencia del Proponente	
	Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la Certificación del Registro Público, de encontrarse registrada en Panamá, o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá (Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de un (1) año inmediatamente anterior a su presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 637 del Código Judicial, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020); Igualmente, en el caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte del representante legal. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público; de igual forma, el consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder antes de la celebración del acto público.	NO
3.2.	Poder de representación en el acto público de selección de contratista.	
0.2.	En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de propuesta de consorcios el poder deber ser otorgado por el representante legal de la empresa líder del consorcio.	NO
3.3.	Paz y Salvo de Renta.	
	Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	NO
3.4.	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.	
	Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	NO
3.5.	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión	
	Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	NO





	En las contrataciones menores, no se les exigirá a las personas naturales de nacionalidad panameña la declaración jurada de medidas de retorsión.	
3.6.	Aviso de Operaciones Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	NO
3.7	Declaración Jurada de No Incapacidad Legal para Contratar Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022; la misma será suscrita y presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra". En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito por la persona designada para representarlo, y mediante esta suscripción todas las personas que conforman el consorcio declaran y aceptan que no se encuentran entre las situaciones establecidas en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, así como por la falsedad de información y de documentos. Los proponentes que oferten dentro de procedimientos de selección de contratista que sean llevados a cabo por entidades que no cuenten con el servicio de internet debidamente certificado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, deberán presentar de manera física una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que deberán declarar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales. Articulo 5 de la ley 349 de 14 de diciembre de 2022.	NO
3.8	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores. NOTA: Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.	NO
3.9	Pacto de Integridad Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública. NOTA: El Pacto de Integridad deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.	NO





	OTROS REQUISITOS	
3.10	Carta de Garantía debidamente notariada, con fecha acorde al aviso de convocatoria.	NO
3.11	Desglose de precios : Presentar un desglose de precios, detallando costos según listado adjunto en el Capitulo IV, indicando marca, casa productora, país de origen, el subtotal de cada uno y el monto global de la propuesta; el mismo debe estar firmado por el representante legal.	NO
3.12	Certificado vigente de Paz y Salvo en el Municipio de Colón o en su defecto de no inscrito en este Municipio.	NO

4. PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS LOCALES Y AMPYME

N°	
4.1	Se entiende por empresas locales aquellas que tenga como domicilio en su aviso de operación el Municipio donde se realiza la contratación (Colón) En aquellas contrataciones menores en la cuales participan varios proponentes, la empresa domiciliada en este municipio tendrá prioridad en la adjudicación, siempre que cumpla con todos los requisitos y exigencias del pliego de cargos y el precio propuesto no se mayor de un 10 % en relación con la propuesta de menor presentada por una empresa no local, en este caso se escogerá a la que tenga el mejor precio. Entre las empresas locales se deberá escoger a la que ofrezca el mejor precio. Articulo 10 de la ley 349 de 14 de diciembre de 2022. (110-F)
4.2	En las contrataciones menores, las entidades deberán seleccionar preferiblemente a las micro y pequeñas empresas, siempre que estas empresas cumplan con los requisitos y exigencias del pliego de cargos y el precio propuesto no sea mayor de un 5 % en relación con la propuesta de menor precio presentada por empresa no mipymes; entre las mipymes, se deberá escoger a la que ofrezca el menor precio. Las micro y pequeñas empresas deberán estar clasificadas como mipymes dentro del Registro de Proponentes del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para que la entidad licitante pueda verificar su condición de acuerdo con la ley. La Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa deberá actualizar anualmente dicho registro, a fin de acreditar las empresas que mantienen tal condición. Articulo 15 de la ley 349 de 14 de diciembre de 2022.
4.3	Prevalencia en la adjudicación a favor de las empresas locales. Cuando se realicen actos contratación menor en los cuales concurran como proponentes, micro o pequeñas empresas y empresas locales, la entidad scleccionará en primer lugar la propuesta presentada por la empresa local siempre que esta cumpla con los requisitos y exigencias del pliego de cargos y el precio propuesto no sea mayor de un 5% en relación con la propuesta de menor precio presentada por la micro o pequeña empresa. Cuando concurran como proponentes, micro o pequeñas empresas que además sean locales (mipes) y empresas que solo ostenten una de estas condiciones, la entidad seleccionará en primer lugar la local y mipe, siempre que cumplan con los requisitos y exigencias del pliego de cargos y el precio propuesto no sea mayor de un 5 % en relación con la propuesta de menor precio presentada por la empresa que sean únicamente local o micro o pequeña empresa. Articulo 90 de Decreto Ejecutivo 439 de 10 de septiembre de 2020 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022.

FUNDAMENTO DE DERECHO: LEY 349 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022 QUE REFORMA LA LEY 106 DE 1973, SOBRE REGIMEN MUNICIPAL, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES, RESPECTO A LAS CONTRATACIONES EMNORES EN LOS MUNICIPIOS, JUNTAS COMUNALES Y CONSEJOS PROVINCIALES Y COMARCALES ART. 5(ART. 110-A).





TERCER CAPITULO

Términos de referencia y especificaciones técnicas.



"EQUIPAMIENTO PAR ALA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO, PARA EL DISTRITO DE COLÓN

er kontens	1			Г			1		
TOTAL									B/.45,432.20
COSTO UNITARIO EN B/.									
CANT.	4	20	្តហ	10	4	2	10	2	
UND	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	
ACTIVIDADES	HIDROLAVADORA: TAS FLOJO 13.5L/MIN (3,5 GPM) PRESION 4089 PSI(282 BAR), MOTOR OHV 4 TIEMPOS, 8.5 HP, CILINDRADA 274 CO, BOMBA TRIPLEX DE LATON CON FUNCION DE CAMBIO DE ACEITE, SISTEMA DE ARRANQUE POR RETROCESO, MANGUERA 15.2 MM, PISTOLA Y LANZA DE MOTAL, BOQUILLAS, VELOCIDAD DE MOTOR 3600 RPM, VOLUMEN DE COMBUSTIBLE 6.0 LITROS, VOLUMEN DEL ACEITE 0.7 L.	DESBROZADORA DE HILO A GASOLINA: IDEAL PARA CORTAR MALEZA GRAMA O CESPED, RESISTENTE AL IMPACTO Y AL DESGASTE EN SUPERFICIES DURAS.CILINDRADA: 37.7 CC, POTENCIA 1.5 KW, PESO: 6.62 K, CAPACIDAD DEL TANQUE DE ACEITE: 750 ML.	CORTAGRAMA A 4 RUEDAS MOTOR A 4 TIEMPOS A GASOLINA, POTENCIA 3.0 KW (4 HP), VELOCIDAD SIN CARGA 2600 RPM, CASCADA DE ACERO, CESTA DE RECOLECCION 60 L, RUEDAS DELANTERAS DE 6" Y TRASERAS DE 8", ALTURA DE CORTE 25-75 M 7POSICIONES.	SOPLADOR: INALAMBRICO 20 V, BATERIA CON ENERGIA LED, 4.0 AH DE LITIO, 15000 RPM Y CARGADOR RAPIDO, VOLUMNE DE DESPLAZAMIENTO DE AIRE 8.5 M3/MIN, VELOCIDAD MAX. AIRE 42 M/S.	MOTOSIERRAS: MOTOR 2 TIEMPOS DE 73.5 CC POTENCIA 4.9 HP, VELOCIDAD MAXIMA, 13500 RPM, ESPADA DE 28 PULGADAS, SISTEMA DE LUBRICACIÓN AUTOMATICO/AJUSTABLE, REDUCCIÓN DE VIBRACIONES ESTANDAR, SISTEMA DE FILTRACION DE AIRE DE 4 ETAPAS, CARTER Y CUBIERTA DE PINON DE MAGNESIO, CAPACIDAD DE TANQUE 750 ML.	TIJERAS DE PODAR: LARGO 557 MM, TRATAMIENTO TÉRMICO Y TEFLON, CAPACIDAD DE CORTE MAX 10 MM.	TANQUE DE AGUA: 1050 LITRO CAPACIDAD EFECTIVA 1050 LITROS, COPOLMERO DE POLIETILENO LINEAL DE MEDIA DENSIDAD CON ESTABILIZADOR DE UV, VALVULA BOYA, CONECTOR HDPE MULTICONECTOR, TAPAROSCA Y ARO HDPE.	SIERRA DE ALTURA: 7,9 KG (DEPOSITO VACIO Y SIN EQUIPO DE CORTE), CILINDRADA: 31,4CC, POTENCIA: 1,4 HP, CAP. DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: 0,531, CAPACIDAD DEL TANQUE DE ACEITE: 0,22 L, POTENCIA SONORA: 108 DB(A), LONGITUD DE CORTE: 25, 30, 35 CM, LONGITUD TOTAL: 280, 390 CM, PASO DE CADENA: 1/4 PICCO, MOTOR STIHL 4-MIX.	PRECIO DE REFERENCIA
ACT.	н	2	æ	4	S.	9	7	8	

CONDICION DE PAGO: AL CONTADO.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES.

Dirección de Proyectos
Bienes Inmuebles.
MUNICIPIO DE COLÓN



CUARTO CAPÍTULO

Documentos Modelos, Formularios E Instructivos.

En este capítulo se incluyen los formularios o los modelos necesarios que garantizan la presentación de ofertas en igualdad de oportunidades. Los Proponentes deberán presentar sus ofertas completando los formularios que para tal propósito se adjuntan a continuación; no obstante, los participantes tienen la facultad de utilizar copia de estos mismos formularios o bien de prepararlos en papel membrete, manteniendo siempre el texto y contenido de estos.

- 1. La información de los formularios deber ser completada en el idioma español y en caso de haberse emitido en otro idioma, se podrá entregar la documentación debidamente traducida por un traductor público autorizado en la República de Panamá.
- 2. Los originales y copias de documentos emitidos en la República de Panamá deberán seguir las reglas de autenticación, cuando aplique, señaladas en las condiciones generales, en las condiciones especiales y en las observaciones particulares del formulario, cuando aplique.
- 3. Toda documentación que provenga del exterior deberá estar autenticada por las autoridades diplomáticas o consulares, o estar debidamente apostilladas, cuando aplique. Los documentos de carácter técnico solo requerirán de traducción.
- 4. Cuando se trate de propuestas enviadas en formato electrónico, debe cumplirse también con estas reglas y deben entregarse los originales al momento de que sean requeridos por la entidad licitante.
- 5. Los formularios no deben solicitar información adicional o distinta a la indicada en las condiciones especiales para el cumplimiento de un requisito específico. En caso de que esto ocurra, la información adicional o distinta, no será objeto de verificación, evaluación o ponderación.
- 6. Los modelos del Pacto de Integridad y Carta de adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, también se encuentran disponibles en los documentos estandarizados publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra".





FORMULARIO N°__

DESGLOSE DEL PRECIO

Panama, de	_ de 20				
[Representante legal de la e	entidad licitante]				
Señor	[Cargo del Representante L	egal]			
En referencia al acto púb propuesto de la siguiente m	lico No anera:	_, para la	[objeto contractual],	se desglosa	el precio
[Bien/Servicio/Actividad]	Detalle [Conforme a la naturaleza del contrato]	Cantidad [Cuando aplique]	Unidad de Medida [Cuando aplique]	P.Unitario	Total
 2. 	Marca: Casa productora: País de origen:				
3.				ITBMS [Cuando aplique]	B/.
[Indicar si aplica exoneració [Señalar cualquier condición suministro la indicación de r	n de impuestos] n que aplique a la descripción marca, fabricante y país de o	n, del bien, s rigen]	ervicio, actividad. Po	r ejemplo, en r	nateria de
En fe de lo anterior, se firma 20	a este documento en la ciuda	nd de	, hoy, c	de	de
Nombre del Representante Cédula o Pasaporte No (Nombre del Proponente)					
Firma	- The state of the				

Observaciones particulares:

(1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.

(2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.





FORMULARIO N°

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

(Lugar y fecha) [Representante legal de la Entidad Licitante] E. S. D.
Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito, varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal Nº, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante
Legal de la empresa, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio, con domicilio en, Teléfono:; declaro lo siguiente:
1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.
Dada en la ciudad de, a los días del mes de de 20
Nombre del Representante Legal/Apoderado del Proponente Cédula o Pasaporte No (Nombre del Proponente)

OBSERVACIONES PARTICULARES:.

(1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.

(2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

(3) LOS PROPONENTES DEBERÁN VERIFICAR EN LAS LISTAS DE PAÍSES QUE DISCRIMINAN CONTRA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SI EXISTE ALGUNA MEDIDA CONCRETA CONTRA ALGÚN PAÍS, RELACIONADA CON LIMITACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.





ACCIDENTAL.

ALCALDIA DE COLON DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES GESTION 2024 – 2029

FORMULARIO N°____

MODELO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

[Lugar y fecha] [Representante legal de la Entidad Licitante] E. S. D. Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°34 de 24 de agosto de 2022, el suscrito varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o Pasaporte No. , vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental_ sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: , declaro lo siguiente: Rollo: _____, Imagen: _ Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público Nº En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____, hoy ____, de ____ 20 . Nombre del Representante Legal/Apoderado legal Cédula o Pasaporte No. (Nombre del Proponente) OBSERVACIONES PARTICULARES: (1) LA DECLARACIÓN DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS. (2) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE. (3) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN





PRL-0201

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; Lorenzo Diógenes Galván , de nacionalidad panameña, portador (a) de la
cédula de identidad personal No. 3-96-531, en su calidad de Representante Legal de Municipio de
Colón quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte v por la
otra,, con cédula de identidad personal o pasaporte No, actuando en nombre y representación de la empresa
No actuando en nombre y representación de la empresa
nersona iurídica o natural legalmente constituida con numero de registro.
Aviso de Operación o registro comercial No/, con domicilio en, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y quienes en conjunto y
quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y quienes en conjunto y
para los efectos del presente documento se denominarán LAS PARTES, hemos convenido en celebrar
el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de
referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o
presedimiente excepcional de contratación Nº que será anexado al
procedimiento excepcional de contratación N° que será anexado al Contrato, Orden de Compra o Convenio celebrado entre LAS PARTES, cuyo objeto es <u>BIEN</u> , sujeto a
Contrato, Orden de Compra o Convenio celebrado entre LASTARTES, cayo objeto es <u>biero,</u> sajoto a
las siguientes clausulas:
DELLE DA Declara LAC DADTEC que quedan obligadas a anovar las acciones que lleve a cabo el
PRIMERA : Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador de
Estado panameno y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del
Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la
rendición de cuentas de la administración pública.
and the second of the second o
SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma
de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o
contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.
and the second s
TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que
tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala
fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o
procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato
o convenio celebrado entre las partes
CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de
selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación
N°y/o el Contrato, Orden de Compra o Convenio celebrado entre
éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución
de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos,
así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobase el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.





OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los ____ () días del mes de_____ de 20___.

POR LA ENTIDAD,

POR EL PROPONENTE/ CONTRATISTA,

IORENZO DIÓGENES GALVÁN
ALCALDE DE DISTRITO DE COLÓN

[Nombre del Representante Legal]
[Cédula/Ruc]

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.





CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo,, en calidad de representante legal de, con fuc.
en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso
de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son
asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos
nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo
conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de
obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.
Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los
Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.
Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de
llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar
las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a
alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
LÍNEA PARA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA:
NOMBRE: [NOMBRE LEGIBLE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]
CÉDULA: [NÚMERO DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]

FECHA: [FECHA EN QUE SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO]

LA NUEVA ALCALDÍA ESTÁ EN MARCHA



ALCALDIA DE COLON DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACION GESTION 2024 - 2029

descentralizacion@colon.municipios.gob.pa

Colón, 10 de septiembre de 2025. Nota N°268-2025.

Licdo. Reynaldo Ávila Director Administrativo Municipio de Colón

S.

Estimado Licenciado Ávila:

Liedo. MARTIA)-TRAMITAL 111050SEP Reciba un cordial saludo, acompañado de nuestros mejores deseos de éxito en el desempeño de sus funciones.

Por medio de la presente, solicitamos de manera formal la compra de los siguientes equipos, con cargo al fondo IBI:

- Hidrolavadora
- Cortadora de grama o guira
- Cortadora de grama con ruedas
- Soplador de batería
- Motosierra
- Sierra de altura
- Tijera de podar
- Tanque de agua

Adjuntamos cotización y expediente para su debida revisión.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedo atento a cualquier consulta adicional.

Atentamente;

Ing. Jorge Moreno Dirección de Descentraliza

Municipio de Colon

Cc: Licdo. Martin Jiménez / Jefe de Compras

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA MUHISIPIO DE COLÓN

Fecha:

Hora:

JM/np



RESOLUCIÓN Nº 313 - 2025

De once (11) de Junio de 2025

Que otorga viabilidad a proyectos del Municipio de Colón

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 37 de 29 de junio de 2009, reformada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, en su Título II, Capítulo II, específicamente en el artículo 18-G, establece que el Comité Ejecutivo de Descentralización, actualmente, Junta Directiva de la Autoridad Nacional de Descentralización, tiene la función de verificar la viabilidad de la ejecución de proyectos de inversión pública a nivel nacional y local presentados por los municipios, en el marco de los fondos asignados del impuesto de inmuebles.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 37 de 29 de junio de 2009, reformada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, artículo 18-H, los criterios de viabilidad que se aplicarán son: 1. Que la inversión se ajuste a las áreas y asuntos establecidos en el artículo 112-E; y 2. La coordinación con la ejecución de inversiones planificadas por el Gobierno Central.

Que mediante Acuerdo Municipal N°101-40-08 de 06 de febrero de 2025, modificado por el Acuerdo Municipal N° 101-40-09 de 06 de febrero de 2025, el Concejo Municipal del Distrito de Colón, aprobó el presupuesto de inversión anual y cambios de proyectos para la vigencia fiscal 2024, que se ejecutará con los fondos provenientes de la transferencia del impuesto de inmuebles, por un monto aproximado de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO BALBOAS CON 96/100 (B/. 2,197, 068.96), para el año fiscal 2024.

Que, tras la verificación realizada por la Junta Directiva de la Autoridad Nacional de Descentralización, y previa revisión documental, se constata que los proyectos presentados cumplen con los criterios de viabilidad establecidos en la Ley 37 de 29 de junio de 2009, reformada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, específicamente en su Título II, Capítulo II, artículo 18-H, por lo tanto, corresponde otorgar la viabilidad de los mismos.

Que la Autoridad Nacional de Descentralización remitió Nota AND-DS-AT-0958-2025 de 26 de mayo de 2025 a la Dirección de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, recibida el día 28 de mayo de 2025, con el fin de determinar que no incurren en duplicidad con respecto a otras iniciativas de inversión contempladas a nivel sectorial en el Presupuesto General del Estado.

Que el día 09 de junio de 2025, se recibió Nota MEF-2025-36483 de 05 de junio de 2025, en donde se confirmó que los proyectos presentados por el **MUNICIPIO DE COLÓN** no presentan dualidad de inversión entre el Gobierno Central y dicho municipio.

Que la Junta Directiva de la Autoridad Nacional de Descentralización en mérito de lo anterior, y en el pleno uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR viabilidad al siguiente proyecto de inversión del MUNICIPIO DE COLÓN, aprobado en el Acuerdo Municipal N°101-40-08 de 06 de febrero de 2025, modificado por el Acuerdo Municipal N° 101-40-09 de 06 de febrero de 2025, para la ejecución de los fondos derivados del impuesto de inmuebles (IBI), como se detalla a continuación:

Nombre del Proyecto: Equipamiento para la Prestación de Servicios Comunicarios de Contrato y Aseo, para el Distrito de Colón.

EL OBIGNNAL .-

<u>Descripción del Proyecto</u>: Manlift, Hidrolavadoras, Güiras, Cortagramas 4 Ruedas, Sopladoras, Motosierras, Sierra Aérea, Tijera de Poda, Tanque Agua 1050 L, Pickups, Camión 4ydas, Hilo Güiras, Delantal Poda, Bus Coaster 15 Pas, Guantes, Tapones Oídos, Protector Facial.

Población Beneficiada: 240,000 personas.

Localización del Proyecto: Provincia de Colón, Distrito de Colón, Todos Los

Corregimientos.

Costo Aproximado del Proyecto: B/.425,584.24 Periodo Financiero o Fiscal del Proyecto: 2024

SEGUNDO: NOTIFICAR al Ministerio de Economía y Finanzas sobre la viabilidad, a fin de que se realicen los procedimientos administrativos y financieros necesarios para la ejecución de los proyectos.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 37 de 29 de junio de 2009, reformada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, Decreto Ejecutivo 10 de 6 de enero de 2017 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, el día once (11) de junio de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Presidenta de la Junta Directiva, designada

ROXANA MÉNDEZ O. Secretaria de la Junta Directiva

JV/db



ACUERDO No. 101-40-09 (de 6 de febrero de 2025)

"Por medio del cual, se aprueba el listado de inversiones de la Descentralización para el Municipio de Colón, periodo 2024".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Panamá, establece en el numeral 1 del artículo 242, que es función del Consejo Municipal, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar Acuerdos Municipales;

Que la ley 66 del 29 de octubre de 2015, que modifica la ley 37 del 2009, tiene como objetivo general garantizar la realización del Proceso de Descentralización de la Administración Pública, mediante la transferencia de recursos necesarios a los Gobiernos locales en coordinación con el Gobierno Central;

Que mediante la Ley 37 de 29 de junio 2009, que Descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones, la cual es modificada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, se establece que los Municipios recibirán un importe de lo recaudado del Impuesto de Bienes Inmuebles, para la ejecución de Obras y Proyectos referentes a las áreas de Educación y Salud, Deporte y Recreación; Servicio Público Domiciliarios, Infraestructura para la Seguridad Ciudadana, Servicios Sociales, Turismo y Cultura, Desarrollo Económico Social;

Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley 106 de 1973, los Acuerdos, las Resoluciones y demás actos del Consejo Municipal, y los decretos de los alcaldes solo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales;

Que es función del Alcalde, presentar ante el pleno del Consejo Municipal del distrito de Colón, el listado de los proyectos que se realizarán durante el periodo fiscal 2024, según lo establecido en la Ley 66 de 2015;

Que según viabilidad aprobada del periodo fiscal 2023, mediante Resolución No. 164 de 28 de diciembre de 2023, se mantiene un saldo remanente asignado a las inversiones de la Alcaldía por un monto de trescientos sesenta y seis mil con 00/100 (B/. 366,000.00) el cual se contempló para la ejecución de las inversiones, durante el período fiscal 2024,

ACUERDA

- Artículo 1°. Apruébese el listado de inversiones de la Descentralización para la Alcaldía y las Juntas Comunales del distrito de Colón, para el período 2024.
- Artículo 2°. Que el saldo remanente de los proyectos del periodo fiscal 2023, aprobados en viabilidad antes mencionada, sean ejecutados en su totalidad en las inversiones del 2024, correspondientes a la Alcaldía de Colón.
- Artículo 3°. Los proyectos a desarrollarse con dichos fondos para la Alcaldía y las Juntas Comunales de Distrito de Colón, se destinan así:



PROUBLICA DE PANT

No.	PROYECTOS DE DESCENTRALIZACIÓN DE 2024	CORREGIMIENTO	MONTO
1	MEJORAMIENTO DE MULTIFAMILIARES EN EL SECTOR DE CALLE 6 CENTRAL, CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE, DISTRITO DE COLÓN	Barrio Norte	B/.61,035.63
2	SANEAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN EL SECTOR DE CALLE 16 CENTRAL Y DOMINGO DIAZ, CORREGIMIENTO DE BARRIO SUR, DISTRITO DE COLÓN	Barrio Sur	B/.21,035.63
3	MEJORAMIENTO DE TECHADO DE MULTIFAMILIARES SALOMÓN, SECTOR DE CALLE 13 Y AMADOR GUERRERO, CORREGIMIENTO DE BARRIO SUR, DISTRITO DE COLÓN	Barrio Sur	B/.40,000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE PARADA EN EL SECTOR DE ALTO DE DIVISA Y CAMPO ALEGRE, CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE COLÓN	Buena Vista	B/.10,000.00
5	CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITOS DE BASURA EN LAS COMUNIDADES DE DOS RIOS, PRADERAS Y VIVERO, CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE COLÓN	Buena Vista	B/.11,035.63
6	MEJORAMIENTO DE PUENTE DE DOS RIOS, CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE COLÓN	Buena Vista	B/.10,000.00
7	MEJORAMIENTO A LA IGLESIA DE VILLA DEL ROSARIO COMUNIDAD DE SARDINILLA, CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE COLÓN	Buena Vista	B/.10,000.00
8	MEJORAMIENTO A LA IGLESIA CATÓLICA DE ALTOS DE DIVISA, CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE COLÓN	Buena Vista	B/.10,000.00
9	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN LA CASA LOCAL Y CUADRO DEPORTIVO EN PEÑAS BLANCAS, CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE COLÓN	Buena Vista	B/.10,000.00
10	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DEL SECTOR SAN JUDAS TADEO, CORREGIMIENTO DE CATIVA, DISTRITO DE COLÓN	Cativá	B/.50,000.00
11	MEJORAMIENTO DE ESCALINATAS EN EL SECTOR DE VISTA TROPICAL, CORREGIMIENTO DE CATIVA, DISTRITO DE COLÓN	Cativá	B/.11,035.63
12	MEJORAMIENTO AL MIRADOR DEL CORREGIMIENTO DE CIRICITO, DISTRITO DE COLÓN (1RA FASE)	Ciricito	B/.21,035.63



13	CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO EN EL CORREGIMIENTO DE CIRICITO, DISTRITO DE COLÓN (1RA FASE)	Ciricito	B/.40,000.00
14	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE PUERTO ESCONDIDO, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL, DISTRITO DE COLÓN	Cristóbal	B/.20,000.00
15	MEJORAMIENTO DE LAS CANCHAS MULTIUSOS EN EL COREGIMIENTO DE CRISTOBAL, DISTRITO DE COLÓN	Cristóbal	B/.41,035.63
16	MEJORAMIENTO DE LA CASA LOCAL DE LA MEDALLA MILAGROSA, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL ESTE, DISTRITO DE COLÓN	Cristóbal Este	B/.11,.035.63
17	MEJORAMIENTO DE LA CASA LOCAL DE LA VERBENA, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL ESTE, DISTRITO DE COLÓN	Cristóbal Este	B/.10,000.00
18	MEJORAMIENTO DE LA CASA LOCAL DE VILLA DEL CARMEN, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL ESTE, DISTRITO DE COLÓN	Cristóbal Este	B/.10,000.00
19	MEJORAMIENTO DE LA CASA LOCAL DE VILLA DE LOS ANGELES, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL ESTE, DISTRITO DE COLÓN	Cristóbal Este	B/.10,000.00
20	MEJORAMIENTO DE LA CASA LOCAL DE IBERBUM, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL ESTE, DISTRITO DE COLÓN	Cristóbal Este	B/.10,000.00
21	MEJORAMIENTO DE LA CASA LOCAL DE SANTA TERESITA, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL ESTE, DISTRITO DE COLÓN	Cristóbal Este	B/.10,000.00
22	MEJORAMIENTO DE VEREDA DEL SECTOR DEL CARMEN A SAN CARLOS, CORREGIMIENTO DE ESCOBAL, DISTRITO DE COLÓN	Escobal	B/.20,000.00
23	CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN EL SECTOR DE SAN MARTIN, CORREGIMIENTO DE ESCOBAL, DISTRITO DE COLÓN	Escobal	B/.30,035.63
24	CONSTRUCCION DE PARADAS EN LAS PARCELAS, CORREGIMIENTO DE ESCOBAL, DISTRITO DE COLÓN	Escobal	B/. 5,500.00
25	CONSTRUCCION DE PARADA EN EL RECREO SAN CARLOS, CORREGIMIENTO DE ESCOBAL, DISTRITO DE COLÓN	Escobal	B/. 5,500.00
26	MEJORAMIENTO AL GIMNASIO DE LA ESCUELA DE QUEBRADA ANCHA, CORREGIMIENTO DE LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN	Limón	B/.40,000.00



	and a company of the	Limón	B/.21,035.63
27	MEJORAMIENTO AL CAMINO DE ALFAJÍA, CORREGIMIENTO DE LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN	LIMOH	
28	MEJORAMIENTO DE CALLES DE NUEVA ITALIA, SECTOR LAS ACACIAS, CORREGIMIENTO DE NUEVA PROVIDENCIA, DISTRITO DE COLÓN	Nueva Providencia	B/.15,000.00
29	MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR RIO RITA NORTE, CORREGIMIENTO DE NUEVA PROVIDENCIA, DISTRITO DE COLÓN	Nueva Providencia	B/.15,000.00
30	MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR RIO RITA SUR, CORREGIMIENTO DE NUEVA PROVIDENCIA, DISTRITO DE COLÓN	Nueva Providencia	B/.15,000.00
31	MEJORAMIENTO DE LA CASA LOCAL DE EL PINO, CORREGIMIENTO DE NUEVA PROVIDENCIA, DISTRITO DE COLÓN	Nueva Providencia	B/.16,035.63
32	MEJORAMIENTO DE LAS PARADAS DE BUS DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO PILÓN, DISTRITO DE COLÓN	Puerto Pilón	B/.21,035.63
33	MEJORAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO BASICO GENERAL FELIPE SALABARRIA MEZA SECTOR RIO ALEJANDRO, CORREGIMIENTO DE PUERTO PILÓN, DISTRITO DE COLÓN	Puerto Pilón	B/.20,000.00
34	MEJORAMIENTO AL CENTRO DE SALUD DE VILLA ALONDRA, CORREGIMIENTO DE PUERTO PILÓN, DISTRITO DE COLÓN	Puerto Pilón	B/.20,000.00
35	MEJORAMIENTO DE CAMINO, VEREDAS, ESCALERAS Y PASA MANO EN EL SECTOR DE SANTA RITA ARRIBA, CORREGIMIENTO DE SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN	Sabanitas	B/.25,000.00
36	MEJORAMIENTO DE CAMINO, VEREDAS, ESCALERAS Y PASA MANO EN EL SECTOR DE LO NUESTRO, CORREGIMIENTO DE SABANITAS, DSITRITO DE COLÓN	Sabanitas	B/.16,035.63
37	MEJORAMIENTO DE CAMINO, VEREDA, ESCALERA Y PASA MANO EN EL SECTOR DE SAN JOSE Y NUEVA JERUSALEN, CORREGIMIENTO DE SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN	Sabanitas	B/.15,000.00
38	MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL SECTOR DE EL PANTANAL, CORREGIMIENTO DE SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN	Sabanitas	B/.5,000.00
39	MEJORAMIENTO DE LA CASA LOCAL DE BOQUERON ARRIBA Y BOQUERON ABAJO, CORREGIMIENTO DE SALAMANCA, DISTRITO DE COLÓN	Salamanca	B/.21,035.63



40	MEJORAMIENTO DE LA CASA LOCAL DE SALAMANCA, CORREGIMIENTO DE SALAMANCA, DISTRITO DE COLÓN	Salamanca	B/.20,000.00
41	MEJORAMIENTO DE LA CASA LOCAL DE SARDINILLA, CORREGIMIENTO DE SALAMANCA, DISTRITO DE COLÓN	Salamanca	B/.20,000.00
42	MEJORAMIENTO DE VEREDAS PEATONALES EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JUAN, DISTRITO DE COLÓN	San Juan	B/.50,000.00
43	MEJORAMIENTO DE PARADA DE AUTOBÚS EN LA BARRIADA JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, CORREGIMIENTO DE SAN JUAN, DISTRITO DE COLON	San Juan	B/.11,035.63
44	MEJORAMIENTO AL CAMPO DEPORTIVO DE PALENQUE (baños, cerca, etc.), CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN	Santa Rosa	B/.50,000.00
45	MEJORAMIENTO DE VEREDA CALLE EN PALENQUE CERCA DE LA IGLESIA CATOLICA DE PALENQUE, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN	Santa Rosa	B/.11,035.63
46	EQUIPAMIENTO DE CONTENEDORES DE BASURA PARA LA REECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE COLÓN	Alcaldía - Dpto. de Descentralización	B/.40,000.00
47	MEJORAMIENTO DEL PASEO MARINO CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE DISTRITO DE COLÓN	Barrio Norte	B/.145,950.24
48	MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE COLÓN CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE Y BARRIO SUR DISTRITO DE COLÓN	Alcaldía - Dpto. de Descentralización	B/.350,000.00
49	EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS (AMBULANCIA), EN EL DISTRITO DE COLÓN	Alcaldía - Dpto. de Descentralización	B/.85,000.00
50	EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS ELEVADOR DE BRAZO ARTICULADO PARA EL DISTRITO DE COLÓN	Alcaldía - Dpto. de Descentralización	B/. 40,000.00
51	EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN	Alcaldía - Dpto. de	B/.425,584.24
	DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL DISTRITO DE COLÓN	Descentralización	
52	MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS RURALES DE SALAMANCA Y NUEVO OCÚ, CORREGIMIENTO DE SALAMANCA, DISTRITO DE COLÓN	Salamanca	В/. 47,000.00
			0



53	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE NUEVO VIGÍA, CORREGIMIENTO DE SAN JUAN, DISTRITO DE COLÓN	San Juan	B/. 50,000.00
54	MEJORAMIENTO DEL CENTRO BASILIO LAKAS, CORREGIMIENTO DE MARÍA CHIQUITA, DISTRITO DE PORTOBELO	Alcaldía - Dpto. de Descentralización	B/.49,000.00
55	MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL VERTEDERO, DISTRITO DE PORTOBELO	Alcaldía - Dpto. de Descentralización	B/.49,000.00

IBI - INVERSIÓN TOTAL \$ 2.197,068.96

Este Acuerdo comenzará regir a partir de su aprobación, sanción, y promulgación Artículo 4°. en Gaceta Oficial de Panamá.

Dado en el distrito de Colón, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fecha:

Este documento es Fiel Copia de su Original Consejo Municipal de Colón





ALCALDÍA DEL DISTRITO MUNICIPIO DE COLÓN PROVINCIA DE COLÓN, REPÚBLICA DE PANAMÁ

COLÓN, 6 DE FEBRERO DE 2025

SANCIONADO

SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL ACUERDO NO. 101-40-09 DE 6 DE FEBRERO DE 2025, "POR MEDIO DEL CUAL, SE APRUEBA EL LISTADO DE INVERSIONES DE LA DESCENTRALIZACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE COLÓN, PERÍODO 2024".

REMITASE EL PRESENTE ACUERDO, DEBIDAMENTE REVISADO Y SANCIONADO AL DESPACHO DE ORIGEN.

CÚMPLASE,

LORENZO DIÓGENES GALVÁN ALCALDE DEL DISTRITO

DE COLÓN

CÉSAR ARIAS

SECRETARIO GENERAL MUNICIPIO DE COLÓN



ACTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

JUNTA COMUNAL O MUNICIPIO

En la fecha siguiente: Día 8 mes Entro de Desto En el corregimiento de Barrio Morte Distrito: Colon La Comunidad participe índico las siguientes necesidades: En el corregimiento de Barrio Morte La Comunidad participe índico las siguientes necesidades: En el corregimiento de Barrio Morte, Diatri to de Colón Dirección la 1:30 forma del cair 8 de enero de 2025, Derevia lon virta toria por el Henromable alcalole Diógens Galvan, pe inicia la Consulta Ciudadam bara delerminar la priordad de gelevición de los Proportos a rualizarse con los fondos del grin puesto del trienes Grinnulles (192) carrespondiente a la riapricia-2023 "cambio de primeto", en presencia del personal del municipio de Colon, dencionarios del HEF, AND Colón residades de los corregimientos des Dorio Morte, barrio Sur Primoh Nesa Mor dencia, Santuan, Escobal, Cristibad Este, Salamara cen el agretiro de garantizas el pracio de Alexanticación, pe nealiza el Cambio de horyertos den riginais 2023, los cualis peran nemplacados; los cuales mantienes via ricidad: Directo de Colón 18. 40,000 "	e acuerdo con los artículos 24 y 25 de la ley N0. 6 de 2002; la ley 37 de 29 de junio de 2009 y la ley N0. 60 de
En la fecha siguiente: Día 8 mes Labro de 2025 En el corregimiento de Darrio Morte Distrito: Colon Provincia o Comarca: Colon La Comunidad participe índico las siguientes necesidades: En el corregimiento de 1:30 form du ceix 8 de enviro de 2025, Darrio la 1:30 form du ceix 8 de enviro de 2025, Darrio a lon vica foría por el Honorable Alcalole Dirigens Galvan, pe inicia la Consuth Cuidadam bara cultiminar la prividad de gelevión de los Drouperos a ruelizarse con los fondos del grimpunto del reiner Immubles (1 Per) correspondiente a la rigencia 2023, "cambio de primeto", en presencia de prisonal del menicifacio de Coton, duncionarios del HEF. AND Colon residente de los corregimientos del Rovio Norte, Barrio Sur Rimoh Nesos Vios deneiro, Santuan escobal, Cristibad Este, Salamara con el agreti en de garantizas el pracen de Directivalización, pe nestiga el l'ambio de hoyestos con rigencia 2023, los cuales peran nesidado de proyestos con rigencia 2023, los cuales peran nemblacados; los cuales mantienen via nicidad: Directivo de Colon 18. 40,00017	
En la fecha siguiente: Día 8 mes Entro de 2025 En el corregimiento de Barrio Morte Distrito: Colom La Comunidad participe índico las siguientes necesidades: En el corregimiento de Barrio Morte La Comunidad participe índico las siguientes necesidades: En el corregimiento de Barrio Morte de 2025, Derevia lonvitat foria por el Henrorabde alcalole Dissons Galvan, pe inicia la Consulta Cividadam bara delerminar la privardad de gelevición de los broupetos a rualizarse con los fondos del grin puesto de seiens Grimmubles (192) exircipondiente a la riapricia-2023 "cambio de porteto", en presencia de possonal del menicifacio de Colon, denciorarios del HEF, AND Colon posidado de Colon, denciorarios del HEF, AND Colon posidado de Colon, denciorarios del Socio Norte, francio Sur Pienos Nesos Mors lencia, Santuan, Escobal, Cristibad Este, Salamara con el agreti en de gasantizas el pracio de Alexantidización, per nealiza de Cambio de horyertos con viginais 2023, los cuales peran nemplazados; los cuales mantiens via ricidad : Dinyonamiento de la Casa de Rez Vinnej miento de Salamanea; Os Missanoletto de la Casa de Rez Vinnej miento de Salamanea;	alizó la/el CONSULTA CUI da da na minutes de
Dia 8 mes entro de 2025 En el corregimiento de Barrio Morte Distrito: Colon Provincia o Comarca: Colon La Comunidad participe índico las siguientes necesidades: En el corregimiento de Barrio Morte, Distrito de Colon Quando la 1:30 fom del ceix 8 de enero de 2025, Parevia lon viva foria por el Homorable Alcalole Dissono Galvan, pe inicia la consuerta ciudadam bara determinar la principala de enero de 1025 brogertos a realizanse con los fondos del mipuesto de Biens Gamuelles (18) correspondiente a la viapricia-2023 "cambio de por seto", en presenia de personal del municifacio de Colon, que icionarios del HIFF, AND-Colon residentes de los corregimientos de Borrio Morte, parrio Sur Pierosh Nes os Mors deneia, San Juan, Escolal, Cristobal Este, Salamana con el agreti esto de garanti zer el procesa de Desentalización, pe nealiza el Cambio de hor ectos al siguiente defalle: A. Ristado de propertos con vigencia 2023, los cuales peran nemplarados; los cuales mantiena via nicioado: Morioramiento de la carace Paz lipera muento de Salamanea, Notato de Colon 18 40,000."	Método de participación ciudadana utilizado
Dia 8 mes entro de 2025 En el corregimiento de Barrio Morte Distrito: Colon Provincia o Comarca: Colon La Comunidad participe índico las siguientes necesidades: En el corregimiento de Barrio Morte, Distrito de Colon Quando la 1:30 fom del ceix 8 de enero de 2025, Parevia lon viva foria por el Homorable Alcalole Dissono Galvan, pe inicia la consuerta ciudadam bara determinar la principala de enero de 1025 brogertos a realizanse con los fondos del mipuesto de Biens Gamuelles (18) correspondiente a la viapricia-2023 "cambio de por seto", en presenia de personal del municifacio de Colon, que icionarios del HIFF, AND-Colon residentes de los corregimientos de Borrio Morte, parrio Sur Pierosh Nes os Mors deneia, San Juan, Escolal, Cristobal Este, Salamana con el agreti esto de garanti zer el procesa de Desentalización, pe nealiza el Cambio de hor ectos al siguiente defalle: A. Ristado de propertos con vigencia 2023, los cuales peran nemplarados; los cuales mantiena via nicioado: Morioramiento de la carace Paz lipera muento de Salamanea, Notato de Colon 18 40,000."	L. C. L. similarita
En el corregimiento de Barrio Morfe Distrito: Colon Provincia o Comarca: Colon La Comunidad participe índico las siguientes necesidades: En el corregimiento de Barrio Norfe, Diatri lo de Colon Diando la 1:30 pm del ceia 8 de enero de 2025, Derevia convira foria por el Henorable Alcalole Diògenes Galvan, pe inicia la Consuella Cuidadana bara delerminar la priverdad de gelevión de los brougeros a realizarse con las fonceo del gin peudo de Belens Ammubles (18) correspondente a la vialneia 2023, "cambio de por setos", in prisencia de personal del Menicipio de Colon, dencionarios del MEF, AND Colon midentes de los corregimientos de: Barrio Morfe, Barrio Sur Rimon Neva hori dencia, San Luan, Iscobal, Cristibal Este, Salamana con el Cojeti vo de garanti 393 el procen de Desentralización, per nealiza el Cambio de horycetos al sigueinte detalle: a. Ristado de propertos con viglacia 2023, los cuales peran nemplazados; los cuales mantinen Vianicadoo! Mucromiento de la carque Paz Corregimiento de Salamanea, Normanionario de la carque Paz Corregimiento de Salamanea, Normanionario de la Carque Paz Corregimiento de Salamanea,	00000
Distrito: Colon Provincia o Comarca: Colon La Comunidad participe índico las siguientes necesidades: En el corregimiento de Barris Porte, Distrito de Colón Diendo la 1:30 form del dia 8 de enero de 2025, Pereira convicatoria por el Honovaste alcalole Diògenes Galvan, a inicia la Consuella Cuidadam bara delerminar la privredad de ejección de los broyectos a realizarse con los fondos del 9m facesto de sienes framusses (18) correspondiente a la vialneia-2023, "cambio de priveto", en presencia de personal del menicipio de Colon, Luncionario del HEF. AND Colon residentes de los corregimientos de Borrio Norte, Barrio Sur Pirmon Nueva Vos deneia, San Luan, Ecolon , Cristibal Este, Salamare con el agieti vo de garantizas el procum de Desentralización, pe nealiza el Cambio de broyectos al Sigueinte defalle: 4. Ristado de proyectos con viglacia 2023, los cuales peran nemplacados; los cuales mantienen Vianicado: Dimediamiento de la Casa de las lavegimiento de Salamanea, Nigrito de Colón 18. 40,000."	a, mes, de, de
Provincia o Comarca: Colon La Comunidad participe índico las siguientes necesidades: En el corregimiento de Barris Porte, Distrito de Colón Diendo la 1:30 fam del ceia 8 de enero de 2025, Iprevia convica toria por el Honorabel alcalole Diogenes Galvan, pe inicio la Consueta Cuidadana bara difermenar la priverdad de gelección de los brogertos a realizarse con los fondos del 9m juento de Bienes Franculoses (1PS) correspondeiente a la viapricia-2023 "cambio de privetos" en presencia de personal del menicificio de Colon, denciorario del HEF. AND Colon residentes de los corregimientos de: Borrio Morte, Barrio Sur Rimon Neroa brosi dencia, Santuan, Escobal, Cristibal Este, Salamana con el asjeti or de garantizas el procesa de Ameritalización, per nealiza el Cambio de Proyectos al Sigueinte despele: A. Ristado de proyectos con rigencia 2023, los cualio peran neemplacados; los cualos mantienen Via nicidad: Dimentramiento de la Casa de Paz Carregimiento de Salamanea, Ostrito de Colón 18 40,000."	
La Comunidad participe índico las siguientes necesidades: En el corregioniento de Barris Morte, Diatricto de Colón Diendo la 1:30 form del aña 8 de enero de 2025, Perevia convica foria por el Honorable alcalole Diògens Galvan, pe inicio la consueta ciudadam bara determinar la prioredad de ejeución de los broujectos a realizarse con los fondos del Grafpueto de Biens Ammubles (1B) correspondiente a la viatnoia 2023, "cambio de priveto", en presencia de personal del municipio de Colón, duncionarios del HEF, AND-Colón residentes de los corregimientos de: Borrio Norte, Barrio Sur Rimon Neroa hori dencia, Santuan, Escobal, Cristibal Este, Salomara con el agreti do de gasantizas el procesa de Assentialización, pe nealiza el Cambio de Proyectos al siqueinte detalle: A. Ristado de proyectos con vigencia 2023, los cuales peran nemplazados; los cuales mantienen Via nicidad: Dimeioramiento de la casa de Paz Carregimiento de Salamanea, Ostato de Colón 18-40,000 C.	Stirto.
En il corregimiento de Barris Morte, Distrito de Colón Dindo la 1:30 pm del ceix 8 de enero de 2025, Perevia convicatoria por el Henorable alcalole Diòsens Galvan, pe inicio la consueta ciudadana para actermenar la prioredad de ejección de los projectos a realizarse con los fondos del gin puesto de priento finnuellos (1B) correspondiente a la vigoria 2023, "cambio de princeto", en presencia de personal del menicipio de Colon, dencionarios del MEF. AND-Colon residentes de los corregimientos des Borrio Morte, Barrio Sur Rimon Mueva Mors dencio, San Juan, Iscobal, Cristobal Este, Salamara con el Cojeti vo de garantizar el procesa de Desentralización, per nealiza el Cambio de Proyectos al Siguiente defalle: A. Ristado de proyectos con rigencia 2023, los cuales peran reemplazados; los cuales mantienas Vianiedad: Dimegramiento de la casa de Paz Corregimiento de Salamanea, Ostrito de Colón 18. 40,000 C	ovincia o Comarca:
Dindo la 1:30 for del cito 8 de enero de 2025, Jorevia con vica toria por el Honorable alcalole Diògens Galvan, pe inicia la Consutta ciudadana bara cilerminar la priervolad de geneción de los projectos a realizarse con los fonces del Gompunto de Mienes Amuelles (1131) correspondiente a la viancia-2023 "cambio de projecto", en presencia de prisonal del municipio de Colon, duncionarios del MEF, AND-Colon residentes de los corregimientos des Borrio Morte, parrio Sun Rimon Nueva Moss dencia, San Juan, Escobal, Cristibal Este, Salamarea con el Coset vo de garantizas el brown de Descentralización, per nealiza el Cambio de Projectos al Siguiente defalles pendo de Projectos con vigincia 2023, los cuales peran reemplazados; los cuales mantienes Vianiedand: My oramiento de la Casa de Paz Carregimiento de Salamanea, Ostrito de Colón 18. 40,000."	,
Jerevia convicatoria por el Henorable Alcalde Diògens Galvas, pe inicio la consueta ciudadana bara determinar la priviocad de ejección de los proyectos a realizarse con los fondos del Ginfocusto de Meines Ginnelles (1B) correspondiente a la viaporcia 2023, "cambio de privieto", en presencia de possonal del menicipio de Colon, duncionarios del HEF. AND-Colon residentes de los corregimientos de: Dorrio Morte, Barrio Sus Primon Nesoa Viori deneia, San Luas, Escobal, Cristibal Este, Salamarea con el asjeti os de gasantizas el procesa de Descentralización, per realiza el Pambio de Proyectos al Sigueinte defalle: A. Ristado de proyectos con vigencia 2023, los cuales peras reemplazados; los cuales mantienes Vianiedoal: Directivo de Colón 18. 40,000. "	n el corregimiento de Barris Morte, Distrito de Colon
Diògens Galvan, pe inicio la Consuella Ciudadana bara cellerminar la priverchad de ejección de los proportos a realizarse con los fonces del Gin puesto de Meines Immusbles (1131) correspondiente a la viaporcia 2023, "cambio de propertos", en presencia de personal del menicipio de Colon, duncionarios del MEF. AND Colon residentes de los corregimientos de: Borrio Norte, Barrio Sur Rimon Nueva Unos dencia, San Luan, Escobal, Cristibal Este, Salamaren con el apetro de garantizar el proceso de Descentralización, per nealiza el Cambio de Proyectos al Siguiente defalle: A. Ristado de proyectos con rigencia 2023, los cuales peran remplazados; los cuales mantienen Viaritidos! Tom escomiento de la Casa de Paz Corregimiento de Salamanea. Ostrito de Colón 18. 40,000."	Juneo la 1, 50 por section of the
bara determinar la prioridad di yelle ción de las broycotos a realizarse con los fondos del Gin puesto de Bienes Ginnuelles (1B) correspondiente a la vigencia-2023 "cambio de princeto", en prisencia de personal del municipio de Colon, duncionarios del HEF. AND Colon residentes de los corregimientos de: Borrio Morte, Barrio Sen Rimoh Nesoa bron deneia, San Luan, Escobal, Cristobal Este, Salamarea con el agreti vo de garantizas el brown de Desentralización, per realiza el Cambio de Proyectos al Sigueinte defalles a. Ristado de proyectos con vigencia 2023, los cuales peran reamplazados; los cuales mantienen Vianicidad: Dineiro de Colón Po. 40,000. " Tomesoamiento de la Casa de Paz Carregimiento de Salamanea, Osfrito de Colón Po. 40,000."	(ADDID (1 VEY)) DEALT OF THE POY OF THE POY
projectos a realizarse con los fondos del grapellos de Bélnes Granuelles (1B1) correspondiente a la viaporcia-2023, "cambio de proveetos", en presencia de personal del municipio de Colon, duncionarios del MEF. AND-Colon nesidentes de los corregimientos de: Borrio Morte, Barrio Seu Rimon Neva Prori deneia, San Juan, Escobal, Cristobal Este, Salamarea con el asjeti vo de garantizas el procesa de Descentralización, pe nealiza el Cambio de Proyectos al Sigueinte autalle: A. Ristado de proyectos con rigencia 2023, los cuales peran neemplazados; los cuales mantienen Vianiedad: Transplazados; los cuales mantienen Vianiedad: Transplazados de la casa de Paz Carregimiento de Salamanea, Octobro de Colon 18. 40,000."	
projectos a realizarse con los fondos del grapellos de Bélnes Granuelles (1B1) correspondiente a la viaporcia-2023, "cambio de proveetos", en presencia de personal del municipio de Colon, duncionarios del MEF. AND-Colon nesidentes de los corregimientos de: Borrio Morte, Barrio Seu Rimon Neva Prori deneia, San Juan, Escobal, Cristobal Este, Salamarea con el asjeti vo de garantizas el procesa de Descentralización, pe nealiza el Cambio de Proyectos al Sigueinte autalle: A. Ristado de proyectos con rigencia 2023, los cuales peran neemplazados; los cuales mantienen Vianiedad: Transplazados; los cuales mantienen Vianiedad: Transplazados de la casa de Paz Carregimiento de Salamanea, Octobro de Colon 18. 40,000."	bara delerminar la prioredad de yellion de los
De Beenes Amnuelles (1B) correspondunt a la vigoneia-2023 "cambio de princeto", en prisencia de prisonal del municipio de Colon, duncionarios del MEF. AND-Colon nosidentes de los corregimientos de: Barrio Morte, Barrio Sur Rinoh Mueva Mort deneia, San Luan, Escobal, Cristobal Este, Salamanea con el aspeti vo de garantizar el brown de Descentralización, per nealiza el Cambio de Proyectos al siguiente defalle: A. Ristado de proyectos con rigencia 2023, los cuales peran remplazados; los cuales mantienen Vianilidad: Timularamiento de la casa de Paz Carregimiento de Salamanea, Ostrito de Colón 18. 40,000."	
vigencia 2023 "cambio de properto", en prisencia de possonal del menícifaio de Colon, dencionarios del MEF, AND-Colon nosidentes de los covegimientos de: Bavio Morte, Barrio Seu Rimon Nueva Vinos dencia, San Juan, Esco Sal, Cristobal Este, Salamanea con el aspeti vo de garantizas el proceso de Descentralización, per nealiza el Cambio de Proyectos al Siguiente detalle: 1. Ristado de proyectos con rigencia 2023, los cuales peran reemplasados; los cuales mantienen Viantedad: 7) Mejoramiento de la Casa de Paz Carren miento de Salamanea, Ostrito de Colón 18. 40,000."	le Bienes Granuelles (Bi) correspondiente a la
nesidentes de los corregimientos de: Borrio Morte, Barrio Seu Pinnon Mueva Pros deneia, Santuan, Escobal, Cristobal Este, Salamanea con el Objeti or de garantizas el procesa de Descentralización, per nealiza el Cambio de Proyectos al siguiente defalle: A. Ristado de proyectos con rigencia 2023, los cuales peran remplazados; los cualos mantienen Via rividad: Proyectos de la Casa de Paz Corregimiento de Salamanea, Ostrito de Colón 18. 40,000	viabraia-2023 "cambio de primetos", en presencia de possonal
Muloa Providencia, Santuan, Escobal, Cristibal Este, Salamanea con el Objeti vo de garantizas el proceso de Descentralización, per nealiza el Cambio de Proyectos al Siguiente detalle: A. Ristado de proyectos con vigencia 2023, los cuales peran reemplazados; los cuales mantienen Vianitidad: Describida la Casa de Paz, Carrenmiento de Salamanea, Ostrito de Colón 18. 40,000.	el municipio de volon, que conarcos ace o las
nealiza el Cambio de Proyectos al Siguente de Salamanea. Remplazados; los cualos mantienen Viarilidad: Dimeioramiento de la casa de Paz Correiniento de Salamanea. Ostrito de Colón 18. 40,000 C	
nealiza el Cambio de Proyectos al Siguente de Salamanea. Remplazados; los cualos mantienen Viarilidad: Dimeioramiento de la casa de Paz Correiniento de Salamanea. Ostrito de Colón 18. 40,000 C	Tue oa Vron deneig, Santuan, Escobal, Cristisal Este, Salamarea
nealiza et l'ambin de Proyectos al Sigueinte delles. A. Ristado de proyectos con vigencia 2023, los cuales peran remplazados; los cuales mantieren Vianicidad: Dimeroramiento de la casa de Paz Corregimiento de Salamanea, Ostrito de Colón 18. 40,000.	on il asset vo de garantizas el proceso de Descentralización, et
nemplazados; los cuales mantienen Vianicidad: Tremplazados; los cuales mantienen Vianicidad: Timujosamiento de la casa de Paz Corregimiento de Salamanea; Ostrito de Colón 18. 40,000.	- a die a a d Compair de Provincios to l Siculate dutalle
Distrito de Colón 18. 40,000 C. de la lante Comunal	dictado do hourto con Malheia 2023, los cuales peran
Distrito de la Casa de la Consegue de la la la la la la la munal	remplazados; los cualos mantienen vianucion:
Distrito de Colón 18. 40,000 -	me oramiento de la casa de vaz connentre de salamanea,
of maintaining at a la Entractive tura de la lata comunal	Orato: to de Colon 18.40,000
	o migraphicato de la Gatrastructura de la lata comunal
de neuro San Luan, corremiento de neuro Santuan, Marcio	ce neceso San Lecan, corresponiento de neceso Santian, Districto
de Color, Pd. 50,000,00	6 Colon, 18, 50,000,00
2 Meinsone outo de Mustri amiliares en il Sector Calle 12 4	Meinraminato de Mastinaniliares en el Sector Calle 12 4
Santa Poabel, corriginiento de parrio Seur, Mistrito de	Enta Gabel, corresimiento de parrio Seur, Mestrito de
Colon. 19649,000.00	Jolan. 13,49,000.00
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL SECRETARÍA ZANERAL MUNICIPIO DE COLON HOJA DE 17	() FIEL COPIA DE SU ORIGINAL SECRETARÍA CANIGRAL

En la fecha siguiente:
Día
En el corregimiento de Jarrio 7 OTL
Distrito: Colen
Provincia o Comarca:
La Comunidad participe índico las siguientes necesidades:
Minramiento de multifamiliares en el Sector Callo 110 y ave. Untral corregioniento de Barreis Seur Distreto de Colon, Pd. 45,000.00 Bi Equiloamiento bara el Manejo de Desechos Sólidos y Vertederos
Bara el Corresi miento de Barrio Seis, Dostrito de Colon. (Camion Revolutor de Baseira) 182,000.12
Auero de rualizar la Consulta Cuidadana, la comunidade los deferentes enverimientos presentes, manificistan estas de acuerdo con los cambio de proyecto, quedando de pinidos al Siguiente delalle.
2400 letros para el destruto.
oinstalaciones) 3 Printura de 410 eccipicios cer Centro Históries de la
A adquisición de una ambulancia para uso del destrito. B adquisición de un elevador de brazo articulado: B adquisición de equipos vehiculares y maquinarias
Di Mejoramiento de intraestructura de tuberias de accedenctos
B bonstruccións de fichado de Cancha de batomesto e ileminación, reparación de paños en nuevo Vivia en San Juan.
Cumpliando con il paeto de alcalde y con il trabajo intermenicipal através de la discentralización de sóperan
La secondo sendos para a bottleto en tortolo que
Benefician directamente al Ristrito de Colon. (3) acondicionamiento del Centro Basilio Rakas; ya rice secien doctos que alianza con el ministerio de Gobierno
FIEL COPIA DE SU PRIGINAL HOIA 2 DE SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO NACIONAL * CON PASO FIRME *

AUTORIDAD NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN

En la fecha siguiente:	
Día, mes	de^{3035} .
En el corregimiento de	
En la fecha siguiente: Día, mes	
Provincia o Comarca:	
La Comunidad participe índico las siguientes necesidades:	
el 90% de los jovenes inquisad	los pruvilnen out
Districtor de Ceccón.	a most order a conscionario
1 My dra de la via de acceso a	above all Plyman el insolution
Strutilizado en verceno, en	AND CONTRAGE CO
en inaccesible por la que la ba	colon barrocando miero-
vertedents former jando la insal	My Gridad de la cui doct.
an outmaina la basticipación	Cuidadana Ron La
al dand on la constation of	10 Wo prosents bara
1. 0: 0: 100 00 m 510 m. 10001017	of the work of the control of the co
de brents comunidades de los	earresi mientos presents.
onil acto.	V
is Tild a	
A PARIN CANA	
PIEL COPIA E	EUMENTO ES DE SU ORIGINAL RÍA GENERAL HOIA 3 DE
SECRETAR MUNICIPI	RÍA GENERAL HOJA 3 DE
FIR	MA A

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

GOBIERNO NACIONAL * CON PASO FIRME *

AUTORIDAD NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN

Con la participación de los siguientes funcionarios:

NO.	NOMRE Y APELLIDO	FIRMA	INSTITUCION	TEL 0 CEL	
1	Diógenes Galvan	4991)	HACalde	Colous -5481	
2	Reinle Avila	Rulla Cil.	DUT/MEF	(2041-9508	
3	Aiha T. antina	MA	ADT/MET	6962-6330	
4	PARTARL BARRIOS	of pressonnos!	AND	475-4296	
5	Gronne Medina	Hannet polina	AND	475-4296	
6	Vino L. Afanza		Mariajes o Colo	6614-0647	
7	MARYL ALVAREZ	Way to Ment	440	6432-0437	
8.	Jannia Bamuels M. JAQUELINE ARANDA	Stageline Aranda	Hunicipio Colón Municipio Cocón	6045-9102	
10,	Gia Honnora	the ferran +	lumicipio De cou	on 6229-3253	
	Firmas de la Comunidad de, Corregimiento de, Distrito de, quienes aprueban lo dispuesto en la participación ciudadana.				
Distrit	o de	, quieries apracban lo	and acord cities bare.	entransian and an entransian	

NO.	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMAS	NO. Cédula
1 .	Feliovano Mender	Folia	10-8-388
2	magali RadRigueZ		10-106-1995
3	Eubelip Poredes	Eihlep G. Paredes T.	3-737-2324 Cristie
4	5.8503 Du194PO	feir Rloval	3-753-1528
5	Tal Gorcia	Tol bartia	3-759-155
6	Misal Carlis	Ma	3-754-1940
7	Quear Gaitan B. Norte		3 - 752-1316
8	Abel Perei	Asperei	3-750 2479
9	Joseoni Mondoza	psioni y. Meroloza	8-865637
10	Sordanie Vaternino	Yendarin Saterano	3-734-938
11	Merigana Garay	Berly and good	3.737-901
	Civily Guerra	Cristing Guerra	3-759-2432 Cup
13	olexis Bochigue	olan	3-159-2752 Och
14	Kaira Imenez	Kaina JIMENEZ	10-715-2062
15	Josefin Gongles	3-728-1758	1000
16	Elia Que las	3-721-110	Cristopal
		SECHETARIA GENERAL	HOJA A DE

	Crest.
17 Madavy Balantante modaly A	Bolenforde 3-736-2153 este
18 JOSE HERAZO JOSE. A. HE	BAZO.S. 3.715-912CL
19 Daniel John Daniel John	3-758-180 cristal
20 cenelia Sangi Van dellanopo Cendio Sangille	n de Herosp 10-7/2-174 cristal
21 Juans Genter Juano Ol	enter 3-747-1122
22 Luis alberto airos Luis R	nes 3-759-468.80
23 Magnifual Ateria Magnifual Ra	teria) 3-732.2430 25th
24 Sinselnea Rave Lineched Da	01
25 Anna Adams April Adams	3-755-31 like
26 Machda Davis Machda De	Brocho 3-722-972 Bar
27 Osmany de grana Camony deg	va:a 3-7/6-117 B-5
28 JORD S. De Growin TOSE De Gas	ren 3-746-14/9 B.S
29 Calos Sudes Carlos Sudjes	8-883-951 BS
30 abdiel monservate abdiel mon	rsernatto 3-259-1345 crust
31 José De GNACIA JOSE DE GNACÍA	3-753-269 (1)57-01
	ing 3-7547212 Crist
32 Alexin martine Alexin Mart 33 ABDIES PEREZ Obdie/ Prizz,	3-729-739 CAISTON ESTE
34 Sestinto Martines pertiro Ma	ties 3-410-1755 Crista
35 Klerceds García Myloucar	9:704-291 grown
36 Fermina Herring Mueva Providen	an 3-729-7-51
37 Atheir Wainles Manes	3-742-1371 Pila
38 Poulo A. Savelon Carlo A Evid	3-734-600 Pilo.
39 Ana Santamario Ana S.	3-734-2257 C. Esti
40 Daylelis Etubinar 1 Joubelis Es	
41 Julio Valore Julio Colo	
42 Joselya Ochoa Toselya Ce	
43 Iris Renterio Tuo Rom	tonis 3-706.7162 C-1
44 Rens TRobuson Kain TAdous	a de Sossanda 3-727-597 Caus
KARIAGA	

FIEL COPIA DE SA ORIGINAL SECRETARIA GINERAL IMUNICIPIO DE COLON

HOJA 5 DE

		1	
45	Jone 20 Georgelo	3-154-108/	Rear 19
46	Some Rathania	3-751-1569	Sulfilow
47	Jenny Diaz H	3-706-422	120
48	Con della Golal I	4-192-639	Le la
49	Say O Fresh	3-97-307	JAN DEGIT
50	Kellynoth Amaya	3-755-2219	P. Pilon
51	Daylor Spanovar	3.741- 752	P. Pilon
52	Samo Charle	7-92 -706	P. Pizon
53	Dan et los	8-701-36-7	12 Pulow
54	Vanis Déan	3-767-1217	Dalamanca
55	Rachel Dióz	3-761-684	Salamonca
56	Mariam Ortega	3-755-1399	Salamance
57	Yat Digg	3 - 743 - 684	Salamanca
58	Jase Jan Dia	3-7-19-1326	Scamanca
59	Viscon Solis	3-7/0-2443	SALAMAN
60	Maria Robinson	3-743-687	Bueno Vista
61	Du on, andra	3.90800	Simile
62	maires toures	3-717-274	ciricito
63	Eledii Cadalon	3-7/3-584	SALAMAMOCA
64	Tilanny Ries	3-728-1015	Dona Seni
65	armondo Rima	3-718-1154	SALAMACA
66	Edopado J. mina	8-852-471	SALAMANCA
67	Kenul asere	3-108-944	SALAMAUS
68	Valell Snoen	3-747-1694	Coloro
69	LBDUL SIMMONS	3-759-1824	Calipa
70	thomas Zeenie		Enlamenca
71	José Rodriguez	3-757-79	Cativa
72	H neughoffergoly	3-749-540	cativa
	1. () 0 1 2		

HOJA _____ DE ____

45	<i>j</i> /	4) / / / /		
	youlk alloque,	Yanulka Vostper de Meiola	344-1292	Coucit
46	Anglido Warber	Aritide Varque	3.127.1407	Cirine
47	100 Markel hiori	Golffoncel Chiascituit	3-1/3-184	
48	Malla		2-8789	
49	We see the second		9-27/244	
50	A do 12 0/25 20	A. 12/10	3-706-119	5
51	Afrain Chitage		3-122-336	
52	All do mill	+ Od. Do Boll	3-741-146	2
53	Juis Jurando	Fici Turnolo	3-715-1570	
54	Victor de la Espada	State	3-74014	17
55	Tal of alasman	Joim Vocas Bomilla	3-747-552	
56	Lie Pora	Lein Porra	2-753-199	47
57	Mari 1/- 1/20	blow 1/2lds	3-743-2422	
58	Tohya Plant	Maria i	3 755/36	ł
59	Bigg-15 12042		3-126-191	7
60	Mailin Tyoda	Mailin Tysla ok Stoul	10-704-120	aistor
61	Mis Rodi Cus	dus Rodogus	3-756-784	1
62	1 (1/	Nataly Loque	3-749-878 Pal	
63	Nataly Laguna	Yvisnouko Contry	3-747-1382	1
64	Yarismeyka Catuy	Riearde Chone	3-743-2159	
65	Bicardo Chona)	3-112-3156	
66		Veiro n. Mouting Gardela		
67	Vena h. Martinga.	Toivielis Atega	3-755-2697	Pilón
68	Manuelis Vitega	Mirielio Ottoga	3-748-2480	
69	Dirialis Oitega		3-748-119	
70	hayeles Young	nayeles Young	3-457-1449	
71	Romanno Gabran	Rosamiany (Fiblam	3-98-852-P.	
72	Rosa E. Sonchez	Kosa E. Sancher	100000	1 John J
	- ARÍA			

FIRMA

HOJA Y DE 5

\$ \$			
17 Jun V. Leun	ett Serias Junt 3-	135- 276	Sto-Pilon
1 /4		777 - Z38	Aguas Clava
19 Brahaugen Re	0-0 10	-750-2477	Buena Vista
20 Hamber n.	000	-738-1090	Beena Viesla
21 Meplow New	1000	32-1588.	Meleuro San jeurs
22 Lin A. Ni		14-1069	NUOSANJUN
23 Cyndi Heli	1 100	23.7242351	Beena Virta
24 Yelliany ?		153-1184	NOENOSANJUAN RTo. Pilon
25 Radal. L	0 77	-40-276 3-1963	Pto Pilon
26 Hafal Lam			Pto. Pilon
T. Od	Nos 3-723-5 Lemos 3-716-5		Pto. Peloso
29 Mays D. Soul			Pla. Pelow
30 Balifianis Lon	3		Ro. Pilon
1 1	.g maghres 3-90/		(ATTIVA
32 Carles 1 G	spenon 3-12	5421	Purt Escar
	3723	244	of Opino
34 grunda	Myster 3-724-	1323	Mva. Morrava
35 Muly Roch	1		No San Iu
		1-531	Gard San Tuan
10 1	mles. 9-713.		Myo San Jua
38 Abria No	0.7/0		Barte
77 .	Jolden 3-743		Paraina A
41 TRIS DANAR	01		Jepai el Sile
	Nese (2-36419	406	Jugar 01
43 Joel Tru	9	3-1434	Joe France P.
44 Farmore	150005 B.74	6-2403	Pe Pilos

FIEL COMA DE SU ORIGINAL SECRETARIA SENERAL INUNICIPIO DE COLON

HOJA S DE K

45	Luis Ibarra	Barris Sur	3 <i>-753-</i> 1529	
46	\cap \cap \cap	Parkal July	3-733-814	
47	Domine M/onomo	Escobal	3-736-1256	T.
48	Lais Wholing	Barrio Aur	3-7/9-1022	
49	Ceilla Morgan	Exertal	390262	S
50	Mary Toly Burgos	Cafiva	58-20999	0
51	Lenesto Galund	CRISTOBAL	3-90.24	<
52	Levis Vasjuz	Colup 6	3 - 33 - PB	لما
53	Maria solis	Cupo	(* (
54	Ledrel Turson	Sabaneta	3-7101494	
55	Flomentino Unition	Sabanitas	3-103 763	/
56	Jone Dates	Circuto	3-724-19	25
57	Tayris Ovtera	Ciricito	3-748-1232	
58	youp Vanguer	aucita	3-760-2257	
59	Nelibeth Rivas	Escobal	3-755-137	e
60	David Sontomaria	Gershal	3-757-79	7
61	Maulin Flores	Exchel	3-750-2072	
62	MARTIN COMORGO	Colán	8-323-24	U
63	Duma Balma	Colon Barrio Norto	8-345-60	
64	Shill Po	Ejuloù.	3-121-495	
65	José Schied	Clem	3-751-70	
66	Alledo Bull	ColoN	374164	*
67	Riande AAVILA	Corciv	7.70071	п
68	Sui Porger	CoLON	3-753-1949	(J)
69	Victoros la Chack	Colorin	3-74-6-14	77
70	Join Opens	cocós	3-747-55	
71	blevis Valele	Lee Con	3-743 2422	
72	My course (herry letters	Burning Same	3 193 1843	

FIRMA

HOJA ____ DE <u><</u>

45	ha z		
45	William Crony	Cuipo - Cirio: To	
46	and the Name of the	Chistopal Este	3-742-716
47	Helicita) Wandala)	a ristobal Este	3-99-136
48	Subil Nelson	Cristobal Este	3-742-1177
49	Chardina Brant	Cristobal Este	3-737-1972
50	Man line Soundedo	Credital Este	374/891
51	Tour & campbell	Pristopal Este	3-714-2200
52	Limara Lewis	Pristopal Este	3-712-2470
53	Yoriolas Chengo	Britabal Este	3-7/5-17-0
54	Tanoth Seplan	Cristopal Este	3-725-1985
55	Noise Leviles	Entobal Este	3-7/6-89
56	Alla Bracho	Escobal	3741-811
57	Naguska Wui/liam	Cativa	3.722 1554
58	Isranma Agustas	Barrio Sur	8-837-1046
59	Muleigh Navarro	ascobal	3-758-587
60	Elow Harmand	Constitut Este	3-57-878
61	Fair Olibatho. C.	Esabel	3-930-1150
62	Harling Danson	Escapel	3-744-1868
63	Manda Margue	Ceuls	3-109-44
64	Yorleni Revas	Chirtofal Este	3-709-1707
65	Estepoiming White	Cristobel Este	3-123-549
66	Angel asomethous	cristabal este	3-733-1608
67	Amu Gallardy	Eristobal Este	3-720-58
68	A Schile Allenton	Critatal Esto	3-722-1329
69	Cione Marino	Esiobal	3-102-248
70	S. D. A. th. Doiting	Curpo	3-706-794
71	Devad Montan	Existated Est	3-755-701
72	molician Toulos	Cristobal Esto!	3-452-1142
	I house some		

HATE DOCUMENTO ES HILL COPIA DE SU ORIGINAL MUNICIPIO DE JOLON FIRMA

HOJA ______ DE 😓____

4	95			8
	Allein 60	tille Esca	bet l	3-7/4-1426
	Yousand of W	nene Broken	Q	
4	7 / Sui 80 A	End		3-706-2467
48	10 0 -	Cofee		3.727-14/67
49	Jeanel Annacha	Scobal	/	3-752-259
50	Habres Kochi	es. Escob.	0/	7712388
51	Jasmain 6	sufelle Creaker		3-744-59
	I Anaelica, 4	mail Excelor	/	8-368-13)
52	Dullbett man long to	e e e e		
53	Olada Par	6 607	. / ~	2.7/4-61
54	Cala Sound	1 1	U A	5-701-871
55	(alor Lev-	a Juliana	nca	8-862-734
56	MARIO ROBINS	OU BUENA	VISTA	3-701-282
57	Edger A Soften	win Escabal	/	3-708-1137
	Sore Doars	Salal		3-7442374
58	laime viel amslex	Mora Es Sal		3-908-1068
59	Gistul Villazreal	Eseobal		3-742-73
60	Ponda Bodin			
61	Derugas ruevaga	es Emobal		8-726-1045
62	Munico Cere	non Gseshal		3-711-903
63	Kinneth (ralva	n Escobal	1	3-739-595
64	Forfic and of 6	Custohil	Este	8-965756
	Adalis Ayala	of Custonal	Este	3-701-2070
65	Flores montine	CRISTORA	4 (3-7-17-2211
66	45 Nonse	ea BR, NO	p T o	3-720 1594
67	Rania Fousico	The Royal	14.	38) (50
68	2	3/	1	7.07.676
69	MAN THAT	col Cen. J.	mon	10-77-557
70	Nagareth Firigor	Liron		3-741-35
71	ainey Solex	Lemón		3-754-18-5
	Mélonea Pha	y Lemon		3-87-1897
72	Sianona Barell	2 Liner		3-700-360
		(SA)		

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL SECRETARÍA CENERAL MUNICIPIO DE JOLON

HOJA // DE 15

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

GOBIERNO NACIONAL * CON PASO FIRME *

AUTORIDAD NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN

Con la participación de los siguientes funcionarios:

[NO	NOVADE V ADELLIDO	FIRMA	INSTITUCION	TEL O CEL
NO.	NOMRE Y APELLIDO	FINIVIA	1113111001011	122 0 022
1	Mayaris Valencia	Magner 10	Barris Morte	6143-9775
2	Samuel Allone	1	Borrio Mito	67644986
3	Doub Grancia	& GAGO	Barrie Wate	67624688
4	Souathan Vioz	Social	Barrio NO	6328-6338
5	Julian yondola	Sum Berlink	11 11 11	69864734
6 :	Abdiel Suttleaner	Alla	11/1/1/	6521-9150
7	arial Ganala	And young		6053-2164
8	Reinaldo Asila	DDT/MEF		6041-9508
	s de la Comunidad de	, Corregion, Corregion,	miento de dispuesto en la parti	
Distrit	.o ue		makeural Province and a second of a 10	•

			*	
NO.	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMAS (-	N0. Cédula	
1	aux Anero	Com 13. Norte 7294	3-103-206	
2	Those Codey Orisis	Elai colle B. Marte -7294	3-728-20	
3	Muse La Sontamora	Barrio Norte	3-721-480	
4	Ana Cantamario	Barrio Norte	3-734-22	57
5	Marion Sto	MANUELDA	3-97-98	
6	Morina Sols	Marine Sato Bossio Norte	3-101-1895	
7	antonio Selis	antamia Selis Barrio Abite	3-7121954	<i>f</i>
8	bleger Valde	Bonnig Vote blow Voldel	3-443-411	
9	Klima Rochegrez	Darrivalorto	3-841143	
10	Salino Begura	Barico norte	3-710-703	,
11				
12				
13				
14				
15	75,51A.6			
16		ESTEDUCUMENTO ES		

45		Prano role	3-219-1-18,
46	Dany Process	1	3-146-837
47	Samor Set une	Barrio Mate	3-721-673
48	Itistella Zonilla	Bound note	
49	Kathiani Espado	crestated onte	2 72 (1.0
	JOHNNY MACEA	CRISTO 6 & C	3-720-928
50	Mecton Falardo	SOBONIFAS	3-1/6-91
51	Yanga Calde	Danie Vorte	3.700.20 70
52	Nazaira Barrero	Nay Cristateal	3-738-1874
53	Heorphany Geart	Critabal	3-709-921
54	Barbara Durant	Baro Sus	8-15/-915
55	Sharlock D. Avela S.	Barrio Gorte	3-710-1739
56	Erc Melinor	Barrio Sur	3-1-22-152
57	58 me shalo	BARBID WORTE	3-7/9-900
58	Quende Uniono	Bornie morte	3-735-1211
59	Hayde G Moleohr	lo Pomes avoité	32/19-3/0
60	7th Bacharet	Chitabalista	; 142 J. FY
61	Brown ldr Cournel	Brice monte	5 167-1937
62	Ace to Oliver	e micitio	3-91-8
63	Plant & Rich	Civici	A 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
64	E Lough Vary	Cirin fo	3-95-869
65	1 :	All was the of Vances	8-33, 36.
66 /	5 6 6 - 18 5 5 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	Borrie Title	2-2162
67	Wery Charte	(at)	3-82-2091
68			,
69			/ *
70			
71			
72			
	L (354 C)		

FIRMA

ES TE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
SECRETARÍA SEPERAL
INUNICIPIO DE GOLÓN

FIRMA

HOJA 13 DE 5

				5
17	Edilma E Rios B	Cedelma E. Ring.	8-7124376	ブフミ
18	Ulenera Sadara P.	Menin I Sound P	3-300 2405	s 0
19	Kosmeri Korneso	Bosneri Bornesc	3-738-410 Muero:	se,
20	Jus Trus	Jan, Tos	3-7/9-86	
21	Maino E. Wards do.	Main colores	3-718-152	
. 22	Thung Tan pl	Hugo Tann My	3. 712. 249 Sar	d.c
23	Loques Romero	Rosaura. R. Romro. R.	3-7/6-1573 Son	<u> </u>
24	Malent the Tay House	Al ayedra	3-12/9/5 cfa	el
25	Steppe (to to	Stanie Castro	8-877-1514 Son	Dec.
26	Guelo Santos	Grela Godo	8-469557	
27	Lawren Sommour	GO.	9-834-/7 Sa	-St.
28	Moseliz Mejia	Bario Norte	3-731-314	
29	Maria V. Exant	Barrio Norte	3-736-2154	
30	Maira Magan	Barrio narte	3-120-735	
31	LashaumoHudson	Bornio Norto	3-7.39-1864	
32	Velene perall	Romis node	3-734-816	
33	Janette Varque	Parris Marte	3-88-2358	
34 /	Betruda H. Llino . 1/1	100000	3-7-29-1957	
35	Marmill Meyer	Barrie Kerle	3-739-940	
36	Marulis Lewis	Barrio Norte	3-775-741	
37	EDERIET Olave	Carrio Work	3-741-954	
38				
39				
40				
41				
42				
43	Carla A.			
44				

ESTE DOCUMENTO ES
PEL COPIA DE SU ORIGINAL
SE STAPIA GOLERAL
JANICIPIO DO DE DA
PIO DE OFFINA

HOJA ME GE

PROYECTOS PRIORIZADOS

Luego de revisadas todas las necesidades expresadas por la comunidad, se somete a votación y se priorizan los siguientes proyectos:

(D'Equipamiento de contenedores de basura bara la recolección de desecho: Solidos en el clistrito de Colón. por 18/40,000°°
(2) Hejoramiento del Paseo Harino Corregimiento de Barrio Norte, Distrito de Colón. 12/145, 1950. 24
Blujoramiento de edificaciones de la Cuidad de Colón Corregimientos de Barrio Norte y Barrio Sur Distrito de colon por 3/350,000°
(Atquiramiento para la prestación de Servicios comunitarios (Ambulamaia), En el distrito de Colon por B/85,000°
Estruiramiento para la prestación de servicios comunitarios Estrudador as brazo estrendado para el Distrito al Colón, por B/40,000°
Co. Equipamiento para la prostación de Servicios comunitarios de Ornato y aseo para el distrito de Cokon per 19425,584.20
Phopramiento de acupación rura les de Salamanca in huevo on occiniones invento de salamanca, Pistrito de Colon-yor B/44,000°
Olly ramiento del Contro Basilio Lakasi Correctimiento de Moria Chiquita, Distrito de Portobelo, por 1949, 0000
9 Mojoramiento de la vía al acceso al vertedera, distri-
Oblejoramiento de la Candra deportiva en la comunidad de Colon por B/50, 000 "
Observación: By 9 - Pacto Municipal, aprobación al Minónos.

Para priorizar los proyectos y, a la vez, efectuar cambios en los mismos deberán cumplir con las normas legislativas vigentes, artículos del 136 al 136-E de la Ley No.37 de 2009, modificado por la Ley No.66 de 2015 y las normas administrativas predeterminadas.



Hoja (de)